

El Horario General del Centro. MAESTROS

El centro educativo debe entenderse como un bien al servicio de la sociedad, cuyos recursos deben aprovecharse al máximo. Por lo tanto el horario de apertura del centro debe superar al horario de carácter lectivo.

En el modelo de la jornada que se propone, el centro debe facilitar la realización de las actividades escolares lectivas y de las actividades complementarias que se organicen. Por ello, el centro permanecerá abierto desde el comienzo de las actividades lectivas, en la mañana, hasta la finalización de las actividades extraescolares, por la tarde.

El horario abarcará, de lunes a jueves, desde las 9:00 horas (comienzo del periodo lectivo) hasta las 18:00 horas (finalización de las actividades extraescolares). El viernes el horario de apertura sería el comprendido entre las 9:00 y las 14:00 horas.

El horario lectivo para el alumnado y el profesorado será de 25 horas semanales, incluidos recreos, distribuidas de lunes a viernes entre las 9:00 y las 14:00 horas.

El horario de actividades formativas complementarias se extenderá desde las 16:00 a las 18:00 horas, de lunes a jueves.

El horario de obligada permanencia será de 5 horas semanales, las cuales se realizarán en la sesión de mañana de 14 a 15 horas, y serán dedicadas a programación actividades de aula, reuniones de equipos de ciclos y actividades complementarias y extraescolares. Dos de ellas se realizarán una tarde, de 16 a 18 horas, en el horario de AFC.

DE 9 A 14 H. HORARIO LECTIVO

DE 14 A 16 H. COMIDA Y DESCANSO

DE 16 A 18 H. ACTIVIDADES FORMATIVAS (De lunes a Jueves)